

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE JUNIO DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1215

23 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Silva Delgado*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis (45,436) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 5 de marzo de 1999 (\$70), del Apartado A Inciso 10 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 (\$400), del Apartado 36 Incisos n, o de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 (\$225), del Apartado 1 Inciso h de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008 (\$16) y del Inciso 1 de la Resolución Conjunta Núm. 47 de 23 de junio de 2009 (\$25), del Apartado 13 Inciso k de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009 (\$40,000), del Apartado A Inciso 1 de la Resolución Conjunta Núm. 64 de 24 de junio de 2010 (\$1,000), del Apartado C Inciso 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 143 de 8 de octubre de 2010 (\$2,500) y del Apartado B Inciso 3 de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 26 de julio de 2010 (\$1,200), para la construcción de un muro de contención en la Carr. 831 del Bo. Minilla y/o para otras mejoras; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras
- 2 Públicas Municipal, la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis

1 (45,436) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 5
2 de marzo de 1999 (\$70), del Apartado A Inciso 10 de la Resolución Conjunta Núm. 1430
3 de 1 de septiembre de 2004 (\$400), del Apartado 36 Incisos n, o de la Resolución
4 Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 (\$225), del Apartado 1 Inciso h de la
5 Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008 (\$16) y del Inciso 1 de la
6 Resolución Conjunta Núm. 47 de 23 de junio de 2009 (\$25), del Apartado 13 Inciso k de
7 la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009 (\$40,000), del Apartado A
8 Inciso 1 de la Resolución Conjunta Núm. 64 de 24 de junio de 2010 (\$1,000), del
9 Apartado C Inciso 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 143 de 8 de octubre de 2010
10 (\$2,500) y del Apartado B Inciso 3 de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 26 de julio de
11 2010 (\$1,200), para la construcción de un muro de contención en la Carr. 831 del Bo.
12 Minilla y/o para otras mejoras.

13 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
14 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
15 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
16 Conjunta.

17 Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones
18 particulares, estatales, municipales o federales.

19 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
20 de su aprobación.